

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL ANUAL PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD					
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO					
Descripción	Ordenanza que obliga a obtener la patente y por ende, al pago del impuesto anual de patentes municipales, a toda persona natural o jurídica, soci financieras, inmobiliarias y profesional o servicios, u otros de cualquier orden económico en el Cantón Santo Domingo.					
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas que en su RUC O RIMPE indique que no son obligadas a llevar contabilidad que van a ejercer una actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y profes dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades en el SRI, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año. Nota: <i>Es decir si yo apertura el RUC o RIMPE cualquier día mes de Mayo tengo hasta el 30 de Junio para obtener la patente.</i> Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.					
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtener el permiso para el funcionamiento anual de la actividad económica • Obtener el permiso para el funcionamiento anual de la actividad económica					
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1) Formulario de Patente Municipal (descargar en online.santodomingo.gob.ec). 2) Formulario de sujeto Pasivo Municipal (descargar en online.santodomingo.gob.ec). 3) Copia de RUC o RIMPE actualizado y certificados de establecimientos registrados, tanto abiertos como cerrados. NOTA: Quienes desarrollen actividades económicas en el área circundante a los Mercados Municipales existentes y los que se construyan a futuro, exclusivamente para las actividades econó Requisitos Específicos: Transportista • Copia licencia profesional (Si es transportista). Artesano • Presentar calificación artesanal (si es artesano calificado). • Certificado RUA (Artesanos MIPRO).					
¿Cómo hago el trámite?	1) Revisar los requisitos en la página web https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView. 2) Luego ingresar en la opción registrarse https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView, en caso de nunca haber creado el usuario y clave del portal (aquí le 3) En caso de ya haber creado usuario solo dar click en Iniciar sesión, colocar el usuario y clave. 4) Proceder a dar click en el lado izquierdo de la pantalla en la opción formularios, en esta parte se le desplegara los formularios de patente y sujeto pasivo descargue el número de formulario c 5) Reunir todos los requisitos revisado en el numeral 1 6) Con todos los documentos acercarse a la revisión de información en el CAC (requisitos) con check list firmado como indica la Ordenanza Municipal E-101-WEA. 7) Una vez revisado los requisitos que estén completos un funcionario del CAC procede a entregarle un turno con la letra P. 8) El usuario es atendido por uno de los módulos de la Subdirección de Rentas y se entrega al usuario el valor por concepto de patente municipal. 9) El usuario cancela los valores correspondientes en ventanillas de recaudación (cajas), quienes le entregan un recibo de pago, también puede realizar el pago vía on-line, en la Red Facilito, l caja a registrar la transferencia, para obtener su recibo. 10) Posterior a la cancelación el usuario ingresa a la la página web, para imprimir el título de crédito por pago de patente municipal. https://online.santodomingo.gob.ec/PaidTitles/PaidTitle Nota: Para la patente de tarifas fijas que son Transportistas, Artesanos, Artistas, Profesionales, vía pública, plazas, mercados municipales siempre y cuando tengan cancelada la patente del a desde el primero de enero del año en curso. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.					
¿Cuál es el costo del trámite?	Para el calculo de la Patente Municipal el calculo se considerara con base a la información presentada por el sujeto pasivo en el formulario de declaración, apegado a la Ordenanza Municipal E					
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Dirección: Av. Quito y Tulcán Edificio del GAD Municipal Santo Domingo Planta baja, Centro de Atención Ciudadana y Subdirección de Rentas Horario de Atención de Lunes a Viernes 08H00 A 17H00 Ininterrumpidamente (tener en cuenta que en el horario de almuerzo no están todos los módulos laborando, ya que salen alternadame					
Base Legal	• CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD. Art. Art. 54 literal q; .					
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Subdirección de rentas Correo Electrónico: subdireccion.rentas@santodomingo.gob.ec Teléfono: 03-836-320 - 4163					
Transparencia	<table><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Volumen de Quejas</th></tr></table>			Año	Mes	Volumen de Quejas
Año	Mes	Volumen de Quejas				

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	08	0
2025	07	1
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	7
2021	01	5